

# **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

Nº 014-2006-PD-OSITRAN

Lima, 7 de noviembre de 2006

El Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

## **VISTOS:**

El Acuerdo de Consejo Directivo Nº 859-222-06-CD-OSITRAN del 2 de noviembre de 2006, las Resoluciones Nº 009, 012 y 013-2006-PD-OSITRAN, el Comunicado Nº 3 del Comité Especial, y el Oficio Nº 237-2006/APN/PD/DIPLA;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24 de julio del 2006, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en representación del Estado, y la empresa concesionaria DP World Callao S.A. han suscrito el Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Mantenimiento del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur;

Que, conforme a la Ley Nº 26917, Ley de Creación de OSITRAN, a este regulador le corresponde la supervisión de las inversiones y la administración de los Contratos de Concesión; pudiendo OSITRAN, para un adecuado cumplimiento de sus obligaciones y tal como se precisa en el Contrato de Concesión, contratar a una empresa que se encargue de efectuar las acciones de supervisión que le competen durante el desarrollo de las obras;

Que, con fecha 24 de julio de 2006, OSITRAN y APN suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto que OSITRAN y APN se presten apoyo en una serie de aspectos técnicos que recaen dentro de su ámbito de competencia, proporcionando la información y el soporte técnico necesario para el adecuado desarrollo de sus labores respecto a los Contratos de Concesión, incluyendo asesoría durante el proceso de selección de la empresa consultora que se encargará de la Supervisión del Diseño y la Supervisión de la Ejecución de Obras correspondientes al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Mantenimiento del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur;

Que, con fecha 10 de agosto de 2006, OSITRAN y APN suscribieron el Acuerdo Específico Nº 01, por el cual se establecen los términos bajo los cuales se llevará a cabo el proceso de selección de la Empresa Supervisora de la Supervisión del Diseño y la Supervisión de la Ejecución de Obras del Contrato de Concesión precitado;

Que, el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, publicado el 10 de abril de 2001, aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, al que en lo sucesivo se denominará el “Reglamento”;

Que, la Resolución N° 033-2006-CD-OSITRAN publicada con fecha 02 de julio de 2006, aprobó las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento, al que en lo sucesivo se denominará las “Disposiciones Complementarias”;

Que, mediante la Resolución N° 041-2006-GG-OSITRAN del 29 de agosto de 2006, la Gerencia General constituyó el Comité Especial para el efecto; designando a dos representantes de OSITRAN y uno de la APN;

Que, mediante la Resolución N° 009-2006-PD-OSITRAN del 21 de septiembre de 2006, la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN aprobó las Bases para la Licitación Pública Internacional N° 002-2006-OSITRAN para la “Supervisión de Diseño y Supervisión de Obras del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao- Zona Sur”; y convocó a la mencionada Licitación;

Que, mediante la Resolución N° 012-2006-PD-OSITRAN del 20 de octubre de 2006, la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN aprobó las Modificaciones a las Bases para la Licitación Pública Internacional N° 002-2006-OSITRAN para la “Supervisión de Diseño y Supervisión de Obras del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao- Zona Sur”; aprobadas por Resolución de Presidencia N° 009-2006-PD-OSITRAN;

Que, con la Resolución N° 013-2006-PD-OSITRAN del 26 de octubre de 2006, la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN aprobó las Bases Modificadas – Versión 2 de la Licitación Pública Internacional N° 002-2006-OSITRAN;

Que, el Comité Especial, mediante Comunicado N° 03 del 26 de octubre de 2006, informa que se han realizado enmiendas a las Bases Modificadas; y que se ha aprobado que la presentación de Propuestas se realice el 13 de noviembre de 2006;

Que, todas las modificaciones del proceso licitatorio en cuestión han tenido como objetivo facilitar que se presenten la mayor cantidad posible de postores; y, ampliar los plazos para dar más facilidades a los postores;

Que, sin embargo, con el Oficio N° 237-2006/APN/PD/DIPLA, de fecha 27 de octubre de 2006, la APN comunica a OSITRAN, entre otras, nuevas sugerencias para modificar las Bases;

Que, las cláusulas 6.1 y 6.7 del Contrato de Concesión del Muelle Sur establecen que la APN deberá designar al Supervisor de Diseño, fijándose sus requisitos; sin perjuicio de la facultad de la APN para acordar la contratación del Supervisor de Diseño aplicando el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

Que, la cláusula 6.10 del Contrato de Concesión establece que el Supervisor de Obras será designado por OSITRAN;

Que, dicho proceso de selección se ha realizado en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, de acuerdo a lo referido en la Cláusula 6.1 del Contrato de Concesión precitado;

Que, el numeral 18, literal F), de las Bases señala que, en los casos en que se justifique, OSITRAN se reserva el derecho de anular el proceso de Licitación en cualquier momento antes de la firma del Contrato;

Que, dado que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N° 859-222-06-CD-OSITRAN del 2 de noviembre de 2006, ha revocado el Acuerdo Especifico N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre OSITRAN y la APN, el mismo que servía de base jurídica para llevar a cabo el presente proceso de licitación, éste carece de objeto así como de documento interinstitucional que sustente la continuación del proceso;

Que, el ser el proceso de licitación convocado por esta Presidencia; corresponde al mismo órgano disponer la cancelación del mencionado proceso;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Disponer la cancelación del proceso de la Licitación Pública Internacional N° 002-2006-OSITRAN para la “Supervisión de Diseño y Supervisión de Obras del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao- Zona Sur”; convocado por Resolución de Presidencia N° 009-2006-PD-OSITRAN.

**SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución al Comité Especial designado por Resolución N° 041-2006-GG-OSITRAN, a fin de llevar a cabo las acciones que correspondan.

**TERCERO:** Comunicar la cancelación del procedimiento de selección antes mencionado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Autoridad Portuaria Nacional.

**CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web de OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**ALEJANDRO CHANG CHIANG**  
**Presidente**